



Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 5, 20 fracción I, 24, 25 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LP/FASP/002/2026 para la adquisición de "Equipo de cómputo, tecnologías, licencias y software" Segunda Convocatoria a petición del Centro de Evaluación y Confianza, la Dirección de Servicios Periciales, Dirección de la Policía de Investigación del Delito, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, y la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP/FASP/002/2026 para la adquisición de "Equipos de cómputo,

tecnologías licencias y software" Segunda Convocatoria.

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Forma de adjudicación
2	1	10	Pieza	Disco duro externo	Edificio Central de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, ubicado en Lateral Carretera QRO-MEX, número 2060 Colonia Centro Sur, en la Ciudad de Querétaro en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, coordinando la entrega con los servidores públicos designados	28 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Por Renglón
4	2	30	Pieza	Computadora portátil		42 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Por Renglón
	3	1	Licencia	Licencia		42 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Por Renglón
	4	1	Licencia	Licencia		Se deberá entregar la licencia y sus componentes, así como el servicio de instalación y capacitación el 24 de noviembre del 2026	Por Renglón
	6	1	Licencia	Licencia		42 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Por Renglón
5	7	2	Licencia	Licencia		Se deberá entregar la licencia, así como el servicio de instalación el 01 de Diciembre del 2026,	Por Renglón
	8	1	Licencia	Licencia		Se deberá entregar la licencia de uso de software para consultas de geolocalización el 11 de diciembre de 2026, considerando las necesidades de la Unidad de Inteligencia y Análisis	Por Renglón
5	5	1	Licencia	Software de equipo de análisis forense UFED		28 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Por Renglón
	8	1	Licencia	Licencia		28 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Por Renglón
6	1	1	Licencia	Software para realizar el análisis de voz		56 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Por Renglón
	2.1	1	Licencia	Licencia		56 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Por Renglón
	2.2	2	Licencia	Licencia		56 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Por Renglón
	3	1	Licencia	Licencia		56 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Por Renglón
6	4	2	Licencia	Licencia		28 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Por Renglón

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir y pagar las Bases	Fecha límite para preguntas	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Lectura del dictamen técnico y Apertura de propuestas económicas	Lectura de Análisis Económico y Emisión del Fallo
\$5,278.95	22 de julio de 2026 a las 10:00 horas	23 de julio de 2026 a las 10:00 horas	24 de julio de 2026 a las 14:00 horas	31 de julio de 2026 a las 14:00 horas	04 de agosto de 2026 a las 14:00 horas	06 de agosto de 2026 a las 10:00 horas

- Para el pago de Bases de la licitación se debe solicitar la referencia de pago correspondiente, en un horario 09:00 a 14:00 horas y vía correo electrónico a las direcciones ocorreo@fiscaliageneralqro.gob.mx e itepos@fiscaliageneralqro.gob.mx.

• Para la obtención de la referencia bancaria, el proveedor interesado deberá señalar mediante correo electrónico: Nombre completo o razón social del participante; adjuntar Constancia de Situación Fiscal vigente, no mayor a 30 días; Identificación oficial vigente de quien solicita la referencia bancaria.

• El pago de Bases se deberá realizar mediante transferencia electrónica a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria publicada para este procedimiento. El comprobante original de pago se quedará en resguardo de la Convocante. El Licitante deberá indicar si requiere comprobante fiscal; y señalar el uso de CFDI que requiere.

• Los actos citados se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro en el domicilio ya referido.

• Carácter de la Licitación: Nacional.
- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: español.

• La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será en: Peso mexicano.

• La forma de entrega de los bienes y/o prestación de servicios se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las bases.

• El plazo para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios será de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las bases.

• El pago se realizará: Por Ley deberá ser por transferencia electrónica, la Fiscalía General del Estado de Querétaro solicita crédito de 20 días hábiles posteriores a la recepción de la factura a entera satisfacción del área requirente. No se otorgarán anticipos.

• Las ofertas económicas serán publicadas en el Periódico la Sombra de Arteaga en los términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

• Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Querétaro, Querétaro, a 20 de julio de 2026.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RÚBRICA

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."